Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 1501/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la Republica; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su Artículo 47, que dispone el cargo de Director Jurídico es de exclusiva confianza del Alcalde; Decreto con Fuerza de **Ley Nº 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004**, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la Republica, fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio N° 87/15 de 13 de Enero de 2015, que acepta la renuncia de don Rodrigo Eduardo Ramírez Delgado, a su cargo de Director Jurídico, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS; Memorando N° 122/15 de 30 de Junio de 2015, del Administrador Municipal, que informa que el cargo vacante será asumido a partir del 01 de Julio de 2015, por don José Gonzalo del Carmen Vidal Salinas, de Profesión Abogado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Nómbrese a don **José Gonzalo del Carmen Vidal Salinas,** Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 04.884.036-1, y desígnesele en el cargo de **Director de Asesoría Jurídica,** Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, en calidad de **Titular,** quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

2.- El nombramiento se extenderá desde el **01 de Julio de 2015**, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en cualquier momento, de forma discrecional, acorde a los previsto en los Artículos 47 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante petición de renuncia no voluntaria, por ser de su exclusiva confianza.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **215.21.01, del presupuesto Municipal vigente.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dpto. Personal
Dir. Control